

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01708

Visto que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá D.C. no se ha pronunciado respecto a la solicitud efectuada mediante auto de 15 de abril de 2021, comunicado a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co el 4 de mayo de 2021, por secretaría, ofíciasele para que en el término de diez (10) días informe el trámite dado al oficio No. 469 de 27 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-87 de 1 de junio de 2021.